

El multiculturalismo en Chile: algunas aristas y desafíos en el marco de las demandas del pueblo mapuche

Verónica Figueroa Huencho, Ph.D.

Desde hace unas cuatro décadas, el multiculturalismo se ha convertido en un fenómeno que plantea nuevos desafíos a la convivencia en las sociedades democráticas avanzadas, siendo uno de los temas decisivos de nuestro tiempo. Como señala Etxeberria (2004) “el hecho de la multiculturalidad es innegable. Hay unos 5.000 grupos culturales diferenciados, de los cuales, unos 2.000 pueden ser considerados naciones, que están en unos Estados que no llegan a 200”.

La multiculturalidad se refiere a la existencia en el espacio social de culturas e identidades diversas. Esta diversidad se da en las sociedades actuales y es posible que se acreciente en las futuras, como consecuencia de los procesos de globalización, de la revitalización de movimientos de minorías nacionales así como de los procesos de movilidad de poblaciones a partir del fenómeno de la inmigración (Vallescar Palanca, 2000).

Pero, con frecuencia, la multiculturalidad puede plantear conflictos surgidos de factores como la desconfianza entre los distintos grupos culturales, el desconocimiento que lleva a estereotipos, la falta de información sobre las diferentes culturas o la escasa participación de los grupos minoritarios en la vida pública. Estos problemas y otros clásicos (de asimilación, colonización, rechazo, marginación, segregación, etc.) implican desafíos para la convivencia, el respeto y el reconocimiento.

Según Claudi Fabregat (1984) la diferencia cultural por sí no es causa necesaria de conflicto, pero es una condición para que se definan sus elementos. En cambio, la interferencia sí es causa dinámica del conflicto

porque ocasiona una respuesta afirmativa de la conciencia cultural, y al poner en actitud defensiva o agresiva a los protagonistas de la rivalidad puede desencadenar un conflicto interétnico o un proceso competitivo de construcción de identidad (Fabregat, 1984). Es esta interferencia la que ha caracterizado en gran medida las relaciones entre las sociedades mayoritarias y las minoritarias.

Esta situación ha llevado a que muchos Estados deban buscar nuevas políticas y estrategias orientadas a responder a las exigencias de este multiculturalismo, especialmente por las diferencias existentes entre las culturas dominantes y las culturas dominadas, las que se traducen en carencias de tipo económico, social, político y/o cultural, entre otros.

Efectivamente, en la década recién pasada aumentaron o se hicieron más visibles en el espacio público las demandas y reclamaciones de los pueblos indígenas, lo que podría sugerir que, a lo menos en algunos países de la región, ha emergido un nuevo actor social y en algunos casos, un nuevo actor político que desafía a las formas tradicionales de hacer política¹. Este hecho es relevante para el conjunto de las sociedades latinoamericanas y para el futuro de la democracia, pues plantea el desafío de repensar la comunidad política y los mecanismos de inclusión ciudadana en que hasta ahora se han basado los modelos de sociedad (Bello, 2004).

Chile no es la excepción. Es así como en el año 2007 se observó un resurgimiento de antiguas demandas del pueblo mapuche producto, en gran medida, de la desatención que este tema ha tenido desde el Gobierno y la falta de políticas públicas pertinentes. Asimismo, la propia Comisión de Reconocimiento y Verdad Histórica, que en 2001 instruida por el Presidente Ricardo Lagos para buscar una solución al conflicto mapuche, ha manifestado

¹ Entre los principales movimientos encontramos Unión de Naciones Indias (Brasil), Movimiento Tupaq Katari (Bolivia), Confederación de Nacionalidades Indias (Ecuador), Coordinación Regional de los Pueblos Indios de México y América Central, Asociación de los Indios de Colombia, Organización Nacional de los Indios de Colombia, Consejo de Todas las Tierras de los mapuches (Chile), Consejo Indio Sudamericano, Organizaciones Indias de la Cuenca del Amazonas y, Parlamento Indígena de América.

su descontento por la “nula implementación del trabajo que se hizo durante ese tiempo, lo que también tiene influencias en la compleja crisis mapuche actual”².

Una de las demandas insatisfechas se refiere a que el estado chileno no ha ratificado el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el que establece en su artículo 4 que “Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados; tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.; el goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales”. Igualmente significativo es lo señalado en el artículo 7, que establece que los “pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

En lo que atañe al pueblo mapuche, al igual que otros pueblos indígenas latinoamericanos, si bien por una parte la historia oficial de Chile muestra un pueblo mapuche guerrero, indómito, valiente, que se opuso tenazmente a la conquista española y libró una guerra que duró más de 300 años y que culminó tardíamente a finales del siglo pasado, señalándolos como “ejemplo de coraje y tenacidad para todos los pueblos de América (Bengoa ,2000), en la actualidad este pueblo es asociado a condiciones de pobreza y marginalidad de carácter alarmante, lo que ha derivado en una pérdida progresiva de su bagaje cultural. Durante los últimos años estas condiciones se han acentuado producto de las migraciones campo-ciudad y de medidas que poco o nada protegen sus derechos ancestrales. Esta situación los ha llevado a protagonizar

² El Mercurio, domingo 20 de enero de 2008. “Lagos ¿otro responsable de la crisis mapuche?”

movilizaciones y levantamientos orientados a reivindicar sus derechos y a mejorar su calidad de vida.

Efectivamente, como señalan Foerster y Vergara, este pueblo y sus demandas han cobrado una creciente importancia en Chile donde las movilizaciones, organizaciones y reivindicaciones mapuches han adoptado la forma de lucha por el reconocimiento en dos grandes dimensiones: una socio-económica (por mejoras en sus condiciones materiales de vida: vivienda, salud, educación, tierras) y otra etno-cultural (demandas por el respeto a la identidad mapuche, a su lengua, a su cosmovisión, entre otras) (Foerster y Vergara, 2000).

Entre los principales conflictos surgidos este último tiempo se encuentran la muerte del joven estudiante de Agronomía de la Universidad de La Frontera, quien resultara alcanzado por una bala de Carabineros durante una manifestación en el predio Santa Margarita de Vilcún (IX Región), quienes llegaron al sitio del suceso por un llamado que alertaba sobre un incendio que se desencadenaba en el lugar.³

Otra compleja situación es la huelga de hambre que sostiene, hace más de 100 días, la joven mapuche Patricia Troncoso, quien, de acuerdo a los últimos partes médicos, se encuentra con riesgo vital o de quedar con graves secuelas. La huelga de hambre busca presionar a las autoridades por un nuevo juicio, ya que, junto con otros comuneros, Patricia Troncoso se encuentra procesada y condenada desde el año 2001 en el marco de la ley antiterrorista. Asimismo, se demanda la libertad de todos los "presos políticos" mapuches y la "desmilitarización" de la zona donde desde hace varios años se desarrolla un conflicto entre los indígenas, que reclaman como propias tierras pertenecientes a empresas forestales y agrícolas⁴.

Esta situación llevó a que el 7 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que estudia los reclamos formulados por los comuneros, solicitara al ejecutivo que vigilara la salud de Patricia Troncoso y le informara

³ La Nación, viernes 4 de enero de 2008.

http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20080103/pags/20080103221833.html

⁴ Informativo Mapuexpress. <http://www.mapuexpress.net>

permanentemente sobre su estado. La Presidenta Michelle Bachelet, formó entonces un comité interministerial para estudiar las posibles soluciones a las demandas planteadas por la recuperación de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas.

Si bien las demandas mapuches son diversas, los principales conflictos que se vienen produciendo entre las comunidades Mapuches se relacionan con la tierra, ya sea por obras de infraestructura que se están realizando en ellas o por las forestales instaladas también en esos terrenos. Si bien es cierto que un aspecto importante de estos conflictos se debe a una cuestión que se plantea en torno a la propiedad de la tierra, dicha demanda no excluye la presencia de una constelación de otras reivindicaciones, planteadas como la deuda histórica del Estado con las comunidades, el empobrecimiento de los mapuches, la pérdida de espacio para manifestaciones culturales y de identidad, entre otros.

Ya desde fines de la década de los noventa que se vienen observando movilizaciones de los pueblos indígenas en Chile, originadas principalmente en la superposición de leyes que entraban en contradicción con lo dispuesto en la ley indígena. Entre las reclamaciones de los indígenas figuraban anular la reducción territorial, la fragmentación social, el desplazamiento forzoso, la pérdida patrimonial, la pérdida de vigencia de sistemas normativos propios, el deterioro cultural y de idioma por políticas de castellanización forzosa, entre otras.

En términos legislativos, los principales inconvenientes surgieron por las contradicciones existentes entre la ley indígena y otras leyes o políticas referidas a sectores sensibles para el desarrollo de las comunidades indígenas. Por una parte, la política forestal llevada a cabo por los distintos gobiernos ha implicado cambios en regímenes de propiedad de los recursos del territorio: las aguas, el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, las riberas, lo que a su vez redundó en la pérdida de las aguas y derechos ribereños de algunas comunidades mapuche. También se ha incentivado la reconversión productiva de la región mapuche, y se alentó la expansión de la industria forestal de monocultivos de especies exóticas de pino y eucaliptos.

En las esferas vial y ambiental coexisten numerosos problemas y proyectos de instalación de empresas privadas que afectan a comunidades mapuches. El caso más emblemático de los últimos tiempos ha sido la construcción de una serie de represas en el Alto Biobío, territorio habitado por las comunidades indígenas Mapuche-Pehuenche de Chile, que generó una verdadera crisis, tanto a nivel de las instituciones públicas encargadas del tema ambiental e indígena, como en las relaciones entre el pueblo mapuche y el Estado chileno⁵.

Hay otros casos, como la carretera de la costa o la Ley de Pesca que permite la operación en territorio costero de empresas pesqueras industriales con las cuales los mapuches no tienen posibilidades de competir, acabando con uno de los elementos ancestrales y constitutivos de la cultura *lafkenche*.

Como sucede con otros pueblos indígenas, la “lucha por el reconocimiento se está convirtiendo rápidamente en la forma paradigmática de conflicto político en los últimos años del siglo XX. Las exigencias de “reconocimiento de la diferencia” alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la etnia y la raza” (Frazer, 1999). En ese contexto surgen algunos autores que plantean la necesidad de adoptar una “política del reconocimiento” acorde con el multiculturalismo imperante, pues la identidad estaría moldeada desde el reconocimiento o desde la falta de éste, o en el peor de los casos, en el falso reconocimiento del otro. Por lo tanto, el “reconocimiento debido” sería una necesidad humana vital (Taylor, 1993).

Parece necesario, en ese marco, cambiar los paradigmas utilizados hasta el momento y que han dado claras señales de dificultad, para permitir a los pueblos indígenas un desarrollo que los identifique y del cual se sientan actores centrales. Esto tiene que ver con el empoderamiento de los pueblos indígenas, generalmente marginados de los procesos de desarrollo, lo que requiere de la creación de espacios para que estos pueblos puedan aumentar el control sobre

⁵ “Las Lecciones de las Represas del Biobío para el Manejo Alternativo de Conflictos Etnoambientales en Territorios Mapuche de Chile”. Propuesta de proyecto presentada por José Aylwin Oyarzún para el Instituto de Asuntos Indígenas, Universidad de la Frontera.

sus recursos, ejerciendo su capacidad de elección y de control sobre su propio destino.

Como señala Joan Prats “la aspiración al reconocimiento va hoy más allá de la tolerancia. Exige aceptación, respeto y afirmación pública de la diferencia. Los grupos con identidades diferentes quieren trato igualitario, sin discriminación ni desventaja. Quieren que se entienda que su forma de organizar los ámbitos relevantes de la vida o de vivir sus vidas es igual de válida que las demás. Por todo ello no sólo piden cambios legales sino en las actitudes y formas de valorar y de pensar” (Prats, 2006).

Un proceso real de cambio requiere de varias acciones. “El Nuevo Trato no es solo una responsabilidad del Gobierno, sino del Estado y la sociedad chilena en su conjunto. Especialmente, el nuevo trato debe provenir de la sociedad civil; esta nueva relación y la política de reparaciones correspondientes, deben ser promovidas también por las Iglesias, los partidos políticos de todas las tendencias, las organizaciones de la sociedad civil, entre otros”⁶.

Si bien el multiculturalismo es un fenómeno que se ha instalado fuertemente en nuestras sociedades, aún persisten desafíos respecto de cómo enfrentar la diversidad y cómo promover la convivencia sin perder de vista los principios que deben guiar la gestión de las políticas, planes y programas respecto de los pueblos indígenas. Incluso, conceptos como la ciudadanía están siendo objeto de debate de manera que responda a estos nuevos desafíos. Como señala Kymlicka (1996), la ciudadanía no debe ser reconocida solamente como el estatus legal, entendido como el conjunto de derechos y responsabilidades, sino también como identidad, en cuanto expresión de la pertenencia a una comunidad política.

Creemos que “un proyecto societal intercultural empieza por incluir a lo excluidos de la identidad nacional, por refundar las democracias modernas, fuertemente etnocéntricas, por hacer de los espacios públicos de la sociedad civil, espacios donde converjan la diversidad cultural y la pluralidad de

⁶ Consejero José Llancapan Calfucura, con motivo del Debate Nacional de los Pueblos Indígenas 2006.
<http://www.mapuche.info/mapu/CIU061005.html>

racionalidades. Esta es la utopía realizable de las políticas interculturales, el tólos de la opción intercultural” (Tubino, 2004).

BIBLIOGRAFÍA:

Bello, A. (2004), *Etnicidad y ciudadanía en América Latina: la acción colectiva de los pueblos indígenas*, Serie Políticas Sociales N° 79, CEPAL: Santiago.

Bengoá, J.(2000), *Historia del pueblo mapuche. Siglo XIX y XX*, Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Etzeberria, X. (2004), *Sociedades Multiculturales*, Bilbao: Alboan/Mensajero

Fabregat, C. (1984), *Estado, etnicidad y biculturalismo*, Barcelona: Ediciones Península.

Foerster, R. y Vergara, J. (2000), *Los mapuches y la lucha por el reconocimiento en la sociedad chilena*, en Castro (Ed.) *Congreso internacional. Derecho Consuetudinario y pluralismo legal: desafíos en el tercer milenio*. Arica.

Frazer, N. (1999), *Iustitia interrupta*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Kymlicka, W. (1996), *Ciudadanía multicultural: una teoría de los derechos de las minorías*, México: Paidós.

Prats, J. (2006), “Multiculturalismo y gobernanza”, *Revista Internacional para el desarrollo humano*, 46.

Taylor, C. (1993), *La Política del Reconocimiento*, México: Fondo de Cultura económica.

Tubino, F. (2004), *La impostergable alteridad: del conflicto a la convivencia intercultural*, en Castro-Lucic (Ed.) *Los desafíos de la interculturalidad: Identidad, política y derecho*, Santiago: Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Chile.

Vallescar Palanca, D. (2000), *Cultura, multiculturalismo e interculturalidad : hacia una racionalidad intercultural*, Madrid: PS.